



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"

EXP-UNC: 0014194/2019.

Córdoba, 04 JUL 2019

VISTO:

La situación de tratamiento especial suscitada con la Lic. en Biología Molecular Eliana Giselle Escobar radicada en el EXP-UNC: 0053728/2014.

La Res. Decanal N° 570/2019 por la cual se dispone de un apoyo económico para la Lic. en Biología Molecular Eliana Giselle Escobar en concepto de "beca" desde el 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2019 asignando un monto mensual equivalente a una beca de finalización de doctorado de SECyT-UNC mas los gastos de la obra social DASPU, atendiendo dicha erogación con fondos disponibles en la dependencia.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 506/2019 se aceptó la inscripción en la carrera de Maestría en Ciencias Químicas de la Lic. en Biol. Molecular Eliana Giselle Escobar cumpliendo con la propuesta de una nueva Directora de Tesis.

Que a partir del 1° de abril de 2019 la Lic. en Biología Molecular Eliana Giselle Escobar ha dejado de percibir el estipendio correspondiente a la beca de finalización de doctorado otorgada por CONICET.

Que a partir de Julio de 2019, la Lic. en Biología Molecular Eliana Giselle Escobar deberá continuar con su actuación académica para cumplimentar con los requisitos exigidos por la Maestría en Ciencias Químicas (Ord. HCD N° 2/13) por lo cual es preciso renovar la beca de apoyo económico por similar período al anteriormente otorgado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Prorrogar el apoyo económico para la Licenciada Eliana Giselle Escobar en concepto de "beca" desde el 1 de julio y hasta el 30 de octubre de 2019, asignando un monto mensual de \$ 28.095 (pesos veintiocho mil noventa y cinco) equivalente a una beca de finalización de doctorado de SECyT-UNC mas los gastos de la obra social DASPU, atendiendo dicha erogación con fondos disponibles en la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

Artículo 2°.- Autorizar al Área Económico-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, a abonar durante el mismo período de la beca, un seguro por accidentes personales.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

Resolución N°
SC/mc

1333

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC